



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL SISTEMA DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD DEL SERVICIO.

El Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de sus Estatutos (BOJA núm.231 de 1 de diciembre de 2017) es una entidad dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad para crear y gestionar servicios y actividades de interés común, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes, y estando capacitado para celebrar contratos que sean necesarios o convenientes para su correcto funcionamiento, siempre con sujeción a los presentes Estatutos y a las demás normas de aplicación.

Por Acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2022, se aprobó la transferencia de medios humanos, bienes y derechos de la Diputación de Sevilla al Consorcio, incluyéndose entre dichos bienes los vehículos relacionados dentro de tal categoría en el Anexo 9 del citado Acuerdo. En relación con los bienes traspasados, el apartado 2.1.5 del referido Acuerdo dispone expresamente: *“El Consorcio utilizará los bienes según su naturaleza y exclusivamente para el cumplimiento de los fines que tiene asignados en sus Estatutos, correspondiéndole el deber de conservarlos, mantenerlos y repararlos en el supuesto de daños debidos a un uso anormal o contrario al destino de los bienes, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.2.2 del régimen transitorio.”* Y de igual forma, se recogió para los bienes transferidos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe afectos al Servicio de prevención, entre los que figuraban dos vehículos que fueron cedidos al Consorcio en virtud de Acuerdo de 29 de diciembre de 2022, modificado por otro posterior de 7 de febrero de 2023.

El Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla tiene la necesidad de mantener operativa la flota de camiones, perteneciente a la Red Contra Incendios integrada por 26 parques de bomberos. En este mantenimiento operativo se incluyen todas las reparaciones de mantenimientos preventivos y correctivos de los camiones y las propias de las bombas e instalaciones contra incendios, así como las inspecciones técnicas reglamentarias. Los vehículos especiales contra incendio y salvamento son el recurso principal para la prestación del servicio público de atención a emergencias, ya que son los encargados de transportar hasta el lugar del siniestro los recursos materiales y humanos necesarios para el control de la emergencia. Las reparaciones de este tipo suelen dar lugar a complicados presupuestos al ser frecuente el descubrir daños internos de difícil cuantificación, complicados de detectar antes de iniciar los trabajos de desmontaje. Esta

Código Seguro De Verificación:	fcOtyu/1/2dZTlS1WE0wsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	31/07/2024 08:21:03	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	30/07/2024 21:15:16	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fcOtyu/1/2dZTlS1WE0wsg==			



circunstancia se une a la necesidad de mantener la totalidad de los vehículos operativos el máximo tiempo posible, con objeto de no disminuir los recursos disponibles del Sistema.

Ante la próxima finalización del contrato sobre el mismo objeto hasta ahora en vigor, se han elaborado nuevos Pliegos reguladores con objeto de adaptarlos y dar cumplimiento a la Resolución 109/2020 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía sobre el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad Temaveco, S.L. contra el anuncio y los pliegos que rigen el contrato actual denominado "Servicio de reparaciones y mantenimiento de los vehículos pesados del sistema de bomberos de la provincia de Sevilla" promovido por la Diputación Provincial de Sevilla (Expte. PEA/492/2019), así como para actualizar el listado de vehículos incluidos en la flota objeto del servicio de mantenimiento.

Se hace constar en informe que consta en el Expediente la imposibilidad de satisfacer esta prestación con los medios técnicos y personales del Consorcio.

Por consiguiente y en virtud de lo expuesto, se estima pertinente contratar con empresa externa especializada el servicio de mantenimientos preventivo y correctivo de los vehículos aludidos.

2.- OBJETO Y DIVISIÓN EN LOTES.

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de reparaciones y mantenimiento de la flota de vehículos destinados al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla cedidos en uso al Consorcio, incluyendo todas las reparaciones propias de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos y los propios de las bombas, dotación e instalaciones contra incendios y las Inspecciones Técnicas reglamentarias (ITV).

En virtud del artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y dado que la naturaleza y el objeto del contrato lo permiten, se contemplan 2 lotes en función de las características técnicas de los procesos de diseño, fabricación y suministro de este tipo de vehículos:

Nº Lote	Descripción
1	Reparaciones de chasis, carros, carrozado y dotación
2	Reparaciones de carrozado, dotación e intalación contra incendio con bombas

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
fcOtyu/1/2dZTlS1WE0wsg==	Firmado	31/07/2024 08:21:03
Firmado Por	Firmado	30/07/2024 21:15:16
Armando Fidel Gutiérrez Arispón		
Manuel Ladron De Guevara Castro		
Observaciones	Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fcOtyu/1/2dZTlS1WE0wsg==	





3.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El tipo de contrato objeto de esta licitación es un contrato de servicios conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP. Siendo un contrato de naturaleza administrativa, le resulta de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente dicha norma; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) y por las demás disposiciones complementarias, así como por el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación de servicios por procedimiento abierto del Consorcio, aprobado en sesión ordinaria de su Junta General celebrada el 21/12/2022. Supletoriamente, se regirá por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las normas de Derecho Privado.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

A los efectos de lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, el **valor estimado** de este contrato asciende a la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (3.300.000,00 €)** excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Este importe contempla el plazo de vigencia del contrato por dos años, prorrogables por otros dos años, quedando desglosado el valor estimado tal y como se recoge en el cuadro siguiente:

Anualidad 2025	€ sin iva	€ iva (21%)	€ con iva
Lote nº 1	550.000,00	115.500,00	665.500,00
Lote nº 2	275.000,00	57.750,00	332.750,00
Total 2025	825.000,00	173.250,00	998.250,00
Anualidad 2026	€ sin iva	€ iva (21%)	€ con iva
Lote nº 1	550.000,00	115.500,00	665.500,00
Lote nº 2	275.000,00	57.750,00	332.750,00
Total 2026	825.000,00	173.250,00	998.250,00

Código Seguro De Verificación:	fcOtyu/1/2dZTlS1WE0wsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	31/07/2024 08:21:03
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	30/07/2024 21:15:16
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fcOtyu/1/2dZTlS1WE0wsg==		





Total periodo inicial	1.650.000,00	346.500,00	1.996.500,00
Prórroga 2 años	€ sin iva	€ iva (21%)	€ con iva
Lote nº 1	1.100.000,00	231.000,00	1.331.000,00
Lote nº 2	550.000,00	115.500,00	665.500,00
Total periodo prórroga	1.650.000,00	346.500,00	1.996.500,00
TOTAL	3.300.000,00	762.300,00	3.993.000,00

El **Presupuesto Base de licitación**, incluyendo el IVA (21%) asciende a la cantidad de **1.996.500,00 euros**.

Al tratarse de un contrato de tramitación anticipada, dado que el inicio de la ejecución del mismo no se va a producir hasta el ejercicio presupuestario 2025, de conformidad con el art. 117.2 de la LCSP y con el art. 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio para la anualidad 2024, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el ejercicio 2025 y 2026, si bien en el anteproyecto de Presupuesto para 2025 se ha incluido ya la dotación del crédito necesario para este contrato conforme a la anualidad prevista.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará mediante procedimiento abierto ordinario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la LCSP, sujeto a regulación armonizada por ser su valor estimado superior a 221.000,00 €, evaluándose la mejor oferta en función de la mejor relación calidad-precio, utilizando una pluralidad de criterios conforme a lo establecido en el art.145.1 de la LCSP, todos ellos evaluables mediante fórmulas.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato es de dos años desde su formalización, prorrogable por otros dos años.

El Jefe de Servicios del Sistema

VºBº El Gerente

Código Seguro De Verificación:	fCOtyu/1/2dZTLS1WE0wsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	31/07/2024 08:21:03	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	30/07/2024 21:15:16	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fCOtyu/1/2dZTLS1WE0wsg==			